



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 ABR 2009	
Recibido.....	16 30 Hs.
Exp. N°.....	22087 F.P.-S.F.

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, información vinculada a la aplicación de la Ley N° 11.273 en el ámbito de la Provincia de Santa Fe:

- 1) Si existe una mesa de trabajo interministerial que analice posibles modificaciones a la Ley 11.273.
- 2) Si esta mesa de trabajo interministerial esta integrada por representantes de los Ministerios de Trabajo, Salud y Producción.
- 3) Si esta mesa de trabajo interministerial analiza la modificación de los artículos 33° y 34° de la Ley 11.273.
- 4) Si esta mesa de trabajo interministerial considera los antecedentes de los proyectos de ley de la Cámara de Diputados de Santa Fe registrados como Expedientes N° 20303 FP, 20440 FP y 21971 SFF.


ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial

Fundamentos:

La necesidad de actualizar la Ley N° 11.273, que regula la utilización de productos fitosanitarios, es una demanda creciente de las comunidades de nuestra provincia de Santa Fe que ha derivado en demandas judiciales y manifestaciones de distinto tipo frente al temor que genera la aplicación de agroquímicos en cercanías de los centros poblados.

Entendemos que esta legislación debe ser perfeccionada para que pueda cumplir sus objetivos originales de protección de la salud humana, de los recursos naturales y de la producción agrícola, a través de la correcta y racional utilización de productos fitosanitarios, como así también para evitar la contaminación de los alimentos y del medio ambiente, promoviendo su correcto uso mediante la educación e información planificada.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Así lo han entendido varios integrantes de este cuerpo que presentaron proyectos de ley para modificar distintos aspectos de la Ley N° 11.273. En particular, los referidos a la definición de un área de exclusión alrededor de las plantas urbanas, dentro de las cuales, se prohíbe o se restringe la fumigación aérea o terrestre según la clasificación toxicológica de los productos.

Recientemente, estas propuestas se han unificado en un despacho de consenso elaborado por la Comisión de Medio Ambiente, luego de un arduo trabajo donde se contemplaron aportes de diferentes sectores. Allí se incrementan las distancias que definen las áreas de exclusión para la fumigación aérea o terrestre y se establece un criterio alternativo para definir la denominada "línea agronómica" para aquellos casos donde los municipios o comunas no definieron los límites de su planta urbana.

Pero mientras se producen estos significativos avances en el ámbito de nuestra cámara, un funcionario del Poder Ejecutivo Provincial realiza declaraciones públicas que provocan preocupación y dudas.

Según declara el Secretario de Medio Ambiente de la Provincia, Cesar Mackler, en el matutino Rosario/12, del 27 de marzo de 2009, el Poder Ejecutivo ha conformado una mesa de trabajo interministerial donde se analizan posibles modificaciones a la Ley N° 11.273.

Sobre uno de los puntos en discusión, el funcionario dice: "Creo que no habría que fumigar a menos de 150 metros de cualquier vivienda en el caso de fumigaciones terrestres y a 300 metros cuando es aérea", agregando, "que la ley 11.273 no fija límites, los deja en manos de intendentes y presidentes comunales. Por eso vamos a intentar cambiar la ley".

De estos dichos se desprende que los cambios a la Ley N° 11.273 que impulsaría la Secretaria de Medio Ambiente de la Provincia van en sentido contrario a lo que proponen los proyectos en discusión en las comisiones de esta cámara y del reclamo de mayor protección a la salud y el medio ambiente que impulsan numerosas comunidades de la provincia.

Estamos convencidos que esta problemática requiere de la definición de una política de estado donde los distintos niveles de gobierno acuerden un criterio rector.

Por estas razones solicitamos la aprobación del presente proyecto.


ANTONIO SABINO PIESTRA
Diputado Provincial